Boletin de StreetNet No.11 Diciembre 2007

Boletin de StreetNet International, federación internacional des organizada con el fin de promover y proteger los derechos de los vendedores ambulantes. Dirección: N228 Diakonia Centre, 20 St Andrews Street, Durban 4001 South Africa. e-mail stnet@iafrica.com site internet: www.streetnet.org.za

- **Campaña de Ciudades de Clase Mundial para Todos (WCCA)**
  http://www.streetnet.org.za/espanol/wcca11sp.htm**EN MOVIMIENTO AL 2010: Los vendedores ambulantes, buhoneros, sindicatos y movimientos sociales aúnan fuerzas**
  Por Pat Horn, Coordinadora de StreetNet International
- **Campaña WCCA - TARJETAS ROJAS**
- **StreetNet negociacion colectiva**
- **India: Nuevos reglamentos**
  Por Arbind Singh, NASVI
- **Corea del Sur: Vendedor Ambulante toma su vida**
- **Mensaje de Apoyo**
- **India:Ley del Sector no Organizado de la Seguridad Social de Trabajadores**
- **Afiliados de StreetNet - Actualization**
- **Salud y seguridad para los trabajadores del sector informal**
- **Proyectos de SIDA en los Mercados**

Campaña de Ciudades de Clase Mundial para Todos (WCCA)
EN MOVIMIENTO AL 2010:
Los vendedores ambulantes, buhoneros, sindicatos y movimientos sociales aúnan fuerzas

¡¡Ciudades de Clase Mundial para TODOS!!
¡¡No reubicación sin alternativas!!
¡¡Negociación y diálogo social!!
¡¡Nada para nosotros sin nosotros!!
¡¡Walala, wasala!!

En marzo del 2007, 25 organizaciones que representan a los vendedores ambulantes, trabajadores del sexo, trabajadores municipales y otros grupos de los pobres urbanos de seis provincias se reunieron para discutir y planificar un programa para la Campaña de WCCA en Sudáfrica (Ciudades de Clase Mundial para Todos). La campaña se inició el 28 de noviembre del 2006 para desafiar los enfoques tradicionales elitistas del Primer Mundo en la creación de Ciudades de Clase Mundial, y crear un nuevo concepto, más incluyente "Ciudades de Clase Mundial para TODOS" en los preparativos de la Copa Mundial de la FIFA en el 2010.

Las organizaciones participantes identificaron las siguientes cuestiones comunes que se abordarán en la campaña:

- La lucha contra los desalojos / desempleo;
- Falta de protección jurídica, la percepción de ilegalidad en las actividades diarias normales;
- La falta de servicios básicos;
- Explotación de los trabajadores informales;
- Bajos y inseguros ingresos y pobreza;
- La marginación y la falta de consulta por parte de las autoridades cuando las decisiones y políticas que se hacen nos afectan;
- Aumento de la incertidumbre acerca de los planes de desarrollo en el período previo a 2010.

Los participantes convinieron en que la campaña defenderá las siguientes políticas y directrices:

- Prominente y visible liderazgo de las mujeres (más del 50%);
- Enfoque inclusivo no sectaria en la campaña con los asociados;
- Preeminencia de las alianzas de la clase trabajadora;
- Ninguna afiliación política partidaria;
- Dar prioridad a los intereses de los más pobres en cada categoría;
- Reconocimiento de los derechos de los trab-ajadores informales (incluidos los trabajadores por cuenta propia, como vendedores ambulantes);
- Los socios de la campaña gozan de completa libertad en todo momento para asociarse o desvincularse/retirarse de la campaña, sólo que esto deberá hacerse de manera transparente.

El marco que define lo que entendemos por trabajadores informales en esta campaña es las "Conclusiones sobre el trabajo decente y la economía informal" adoptado por la

90e reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) en junio del 2002.
Las siguientes demandas de la campaña surgieron de la reunión:
1. Diálogo Político Nacional que se organizara para el debate público entre los funcionarios del Gobierno, las estructuras de la Copa Mundial de la FIFA, socios de la campaña WCCA y otros representantes de los grupos pobres y marginados acerca de la manera de garantizar que la Copa Mundial de la FIFA 2010 sea exitosa y que TODOS disfruten de igual oportunidades para beneficiarse del hecho de que está llevándose a cabo en Sudáfrica.
2. Inclusión de las comunidades pobres y grupos interesados en la adopción de decisiones sobre todas las cuestiones que tengan relación con ellos.
3. Igualdad de oportunidades para TODOS para beneficiarse de la celebración de la Copa Mundial en Sudáfrica en 2010 y más allá.
4. Prestación de servicios decentes y asequibles para los pobres y los trabajadores de la economía informal, como el transporte, la seguridad, el agua y la electricidad.
5. Formación de los agentes encargados de hacer cumplir la ley (por ejemplo Policía Metropolitana) acerca de la relación entre el cumplimiento de sus obligaciones y la regulación espacial, los derechos de propiedad y de terreno, de desarrollo y de calidad de vida de los pobres urbanos.
6. La participación comunitaria en la lucha contra la delincuencia para garantizar una Copa Mundial segura y para asegurar que las iniciativas de lucha contra el crimen no sean parcializadas en operaciones policíacas contra los grupos vulnerables (como los vendedores ambulantes, los extranjeros, los sin hogar y sin tierra) en detrimento de la eficacia en las acciones para poner fin a los verdaderos criminales.
7. Suspensión de todos los desalojos (de la tierra, viviendas o las calles) en espera de negociaciones con los representantes elegidos democrática- mente por las partes afectadas.
8. Apoyo a las demandas de COSATU para la Copa Mundial de la FIFA del 2010.
9. Participar como parte en el Acuerdo Marco 2010, que ha sido presentado a la NEDLAC por el trabajo organizado como un proyecto para su negociación.
10. Demandas que se presentarán a las municipalidades para la negociación (publicadas en Boletin de StreetNet no.9). Estas fueron aprobadas por la reunión.

Proceso por Etapas

ETAPA 1: OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN
Esta etapa está muy avanzada. Es la etapa de preparación, la creación de estructuras de la campaña, obtención de información sobre las autoridades y las instituciones que tienen más probabilidades de tener la necesaria autoridad o mandato para tomar decisiones sobre nuestras demandas.

ETAPA 2: SENSIBILIZACIÓN
Esta fase se inició el 1 de mayo del 2007, haciendo uso mítines y otras actividades del Día del 1º. de Mayo y está en curso. StreetNet distribuyó materiales de la campaña a todos los socios de la campaña a mediados de abril del 2007 para ayudarles a optimizar esta etapa de la campaña.

ETAPA 3: PRESENTANDO LAS DEMANDAS DÍA NACIONAL DE ACCIÓN
Durante esta etapa de la campaña las demandas están siendo presentadas en diferentes foros y reuniones bilaterales para que sean convenidas por los socios de la campaña en diferentes ciudades o zonas.
Un Acuerdo Marco 2010 ha sido concertado en NEDLAC (Consejo Nacional de Economía, Desarrollo y Trabajo) que contiene muchas de las demandas de la campaña WCCA. Este acuerdo va ahora a ser negociado con el Comité Organizador Local de la FIFA.
StreetNet Internacional y SAMWU (Sindicato de Trabajadores Municipales de SA) se han conjuntamente acercado a cuatro municipalidades que serán anfitrionas de eventos de la Copa Mundial de la FIFA en el 2010 para reuniones preliminares en noviembre del 2007 - es decir, las municipalidades de Ciudad del Cabo, Johannesburgo, eThekwini (Durban) y Nelson Mándela Bay.
Un día nacional de acción será también organizado una vez que haya habido suficiente movilización de las circunscripciones electorales de los socios de la campaña.

ETAPA 4: ACTIVIDADES LOCALES EN CURSO
La Etapa 4 y Etapa 3 seguirán paralelamente. Las actividades de la Etapa 4 consistirán en una serie de actividades organizadas autónomamente. Los socios de la campaña buscarán oportunidades para presentar la campaña WCCA en todas las oportunidades posibles, tales como:

- Marchas y manifestaciones con pancartas;
- Demostraciones en carreteras para darla a conocer en todos los rincones del país;
- Activismo de litigación;
- Talleres con los socios de la campaña;
- Reuniones con organizaciones y alianzas;
- Reuniones con grupos específicos (por ejemplo los jóvenes, negocios).
- Publicidad y medios de comunicación

Cada socio de la campaña cuya organización tenga un boletín, sitio web, radio u otros instrumentos de medios de comunicación a su disposición va a dedicar una columna regular, o espacio y tiempo para cubrir la campaña WCCA, lo que asegurará que sus propios lectores/oyentes estén bien informados acerca de la campaña.
Los socios de la campaña estuvieron de acuerdo en considerar el establecimiento de cooperaciones dentro de nuestras circunscripciones de la campaña para hacer camisetas, gorras y otros recuerdos de la campaña. Si esas cooperativas ya existen, deberían ser identificadas por los socios de la campaña y ser consideradas para realizar este trabajo.
Conferencias de prensa, programas de radio y televisión (los nacionales y también la radio y televisión comunitaria), conciertos y publicidad para demostra-ciones en carreteras y principales eventos se están organizando en todas las oportunidades posibles para destacar las actividades de la campaña.

Campaña WCCA

TARJETAS ROJAS

Funcionarios de la ciudad, políticos y figuras públicas que participan en la planificación y renovación urbana en preparación para los eventos internacionales cualifiquen de esta lista si sus opiniones o prácticas son contradictorias, obstructivas, contra la pobreza o la exclusión.

El Alcalde Obed Mlaba, Alcalde Metropolitano de Ethekwini, UKZN, Sudáfrica, y convocador y campeón de la NEPAD (Nueva Alianza para el Desarrollo de África) Programa de Ciudades:

"Está ocurriendo en todas partes. Hemos limpiado muchas zonas de la ciudad y también en los municipios. Esta es una maravillosa oportunidad para nosotros para limpiar las zonas que se han convertido en desagradables", Daily News, 08 de octubre, 2007, Edición 1,"Comerciantes informales expulsados buscan reparación legal."

Envíanos citas que cualifiquen para la campaña de WCCA TARJETA ROJA listadas en el Sitio Web en todo el mundo. Visita: http://www.streetnet.org.za/WCCAcampaignredcardlist.htm

Por favor, incluya el periódico o los medios de comunicación y la fecha publicada y si se aplica el Sitio Web de enlace. Enviar a stnet@iafrica.com

StreetNet negociacion colectiva

La estrategia de negociación colectiva de StreetNet y de Leyes y Litigios en el sector de vendedores ambulantes se desarrollaron en una reunión internacional celebrada cerca de Dakar, Senegal, del 26 al 30 de marzo, 2007.

NEGOCIACION COLECTIVA EN LA ECONOMÍA INFORMAL

1. Problemas encontrados en la representación colectiva de miembros en la economía informal:

- Ningún marco jurídico;
- Ningunos foros institucionales para las negociaciones;
- Carencia de representación de las mujeres;
- Carencia de continuidad en las estructuras del Consejo (ningún seguimiento después de los cambios);
- Carencia de disponibilidad de líderes (renuencia para emplear tiempo por miedo a la pérdida de ingreso);
- Dificultad para sostener la confianza de los miembros.

2. Estos problemas son causados por factores internos tales como debilidades de organización y la carencia de entendimiento de trabajadores en la economía informal

sobre sus derechos y responsabili- dades como trabajadores, y por factores externos, incluyendo los siguientes:

- Carencia del reconocimiento y protección de los derechas en ley;
- Socavar de las autoridades públicas;
- Actitud social hacia las mujeres y hacia la economía informal;
- Corrupción;
- Manipulación política;
- Carencia de continuidad en el gobierno local después de cambios políticos o estructurales.

3. Las estrategias de negociación colectiva fueron ideadas para ocuparse de los problemas comunes siguientes (entre otros):

- Asignación de sitios para venta;
- Desahucios de las calles;
- Aumentos unilaterales de recaudaciones o de impuestos;
- Hostigamiento por parte de las autoridades;
- Sistema de registro para los comercios de la economía informal;
- Seguridad Social para los trabajadores en economía informal.

4. Para cada problema, una demanda específica se construye para la presentación en las negociaciones colectivas.
5. En este sector no hay generalmente una relación empleado- empleador. Por lo tanto para cada demanda, se identifica a un socio de negociación apropiado, es decir la parte a la cual la demanda será presentada y la cual tiene la autoridad necesaria para tomar decisiones sobre esta cuestión. Puede haber diversos socios de negociación que tienen que ser abordados para diversas demandas, dependiendo de las cuales la autoridad es responsable de cada cuestión (Ej. la municipali- dad en vista de la asignación de sitios para venta, la policía en lo referente a la incautación de mercancías, etc.)
6. Además, identificación de los aliados potenciales quiénes se podrían cabildear para apoyar las demandas de los vendedores ambulantes. Ej. consumidores, residentes de la ciudad, sindicatos y organizaciones de derechos humanos.
7. Para cada demanda, fue determinado qué nivel de negociación sería el más apropiado, es decir las negociaciones locales con diversas estructuras municipales, nivel de negociación estatal o nacional.
También fue determinado donde las negociaciones bilaterales se deben ocupar, y donde serían más apropiados los foros multipartitos que implican a diversos tomadores de decisiones.
8. Para asegurar procesos democráticos de negociación, los miembros de nuestras organizaciones tienen que estar implicados en todos los procesos de negociación colectiva en las reuniones generales para la colección de mandatos, y reuniones regulares de información sobre el progreso en las negociaciones.
9. Donde las negociaciones no tienen éxito, los métodos de presión que se utilizan regularmente en este sector, como último recurso, para presionar a las autoridades para convenir en las demandas colectivas, son los siguientes:

- retención colectiva de los pagos del impuesto o de recaudación;
- ocupación de las oficinas del Consejo;

- publicidad en los medios y la prensa;
- litigación en las Cortes locales o Tribunales Superiores.

10. El mensaje central a todas las autoridades es que todas las decisiones sobre vendedores ambulantes se deben tomar en el contexto de negociaciones apropiadas con sus representantes democráticos elegidos. Donde no existen los foros para tales negociaciones, éstos necesitarán ser puestos en lugar en la consulta con de los sindicatos y las organizaciones de vendedores ambulantes.

LEYES Y ESTRATEGIAS DE LITIGIO EN EL SECTOR DE LA VENTA AMBULANTE
LITIGACION DEFENSIVA
En la mayoría de los países, la Constitución Nacional protege los derechos de todos los ciudadanos, incluyendo vendedores ambulantes. Sin embargo, en la mayoría de los países no hay leyes para el reconocimiento y la protección de trabajadores en laeconomía informal, incluyendo vendedores ambulantes. Aunque puede no haber leyes que gobiernen y regulen específicamente la venta ambulante, otras leyes generales (tales como leyes de la policía) son de uso frecuente contra vendedores ambulantes.

Esto significa que las organizaciones de los vendedores ambulantes se encuentran a menudo teniendo que defender los derechos de sus miembros en litigios defensivos.

LITIGACION PROACTIVA
Los vendedores ambulantes pueden, sin embargo, también proactivamente instituir casos bien seleccionados de prueba para establecer los precedentes de litigación favorables que pueden ayudar a promover los derechos de otros vendedores ambulantes. La litigación se utiliza generalmente como último recurso después de las negociaciones colectivas para alcanzar los mismos resultados cuando se ha fallado o colapsado. Los casos se deben tomar según necesidad - algunas veces la organización tiene que intentar conseguir las prescripciones (juicios interinos) para el alivio interino en situaciones muy desesperadas.
En toda la litigación emprendida por las organizaciones, los miembros necesitan estar implicados completamente en todos los niveles, incluyendo:

- los miembros deciden colectivamente sobre qué casos deben llevarse a las cortes, después de e estar compleamente enterados de todas las implicaciones;
- los miembros convienen qué abogados utilizar, y qué argumentos serán utilizados para informarles - es generalmente acertado utilizar abogados con reconocida reputación en tomar los casos que son a favor de los derechos de los pobres;
- los miembros dan evidencia como testigos ante tribunales;
- los miembros atienden audiencias a la Corte en masa para impresionar a los jueces sobre la securiedad de estos casos para ellos y sus familias;
- reuniones regulares convenidas para divulgar a los miembros sobre el progreso en los casos, y para decidir sobre la estrategia siguiente después del juicio final;
- consultar siempre a los miembros antes de hacer cual esquier arreglo fuera de tribunal;
- producir los folletos o los boletines en los idiomas locales que resumen el proceso de los casos, para la circulación a los miembros;
- publicar los juicios en los medios;

- algunas veces fondos tienen que ser reunidos para estas estrategias.

REFORMA LEGAL
Las Constituciones de los países como Ghana, Uganda, Zambia, Sudáfrica y Nepal garantizan los derechos de sus ciudadanos para ganarse un sustento. La Constitución de India garantiza los derechos de sus ciudadanos de negociar, y en la India hay una política nacional sobre venta ambulante. Los derechos de trabajo y la protección social se definen generalmente en la legislación nacional, pero en países como México e India, diversos estados pueden tener diversa legislación para gobernar sobre estas cuestiones - pero en la mayoría de los países esta legislación todavía no se ha extendido a los trabajadores en la econo- mía informal. La regulación espacial del comercio informal se administra generalmente con ordenanzas municipales del gobierno local. Estas ordenanzas municipales se administran a veces en violación de los derechos constitucionales de los vendedores ambulantes.

Las organizaciones participantes han resuelto luchar por la adopción de nuevas leyes, o la reforma de leyes existentes, conteniendo los siguientes elementos:

- reconocimiento de trabajadores informales (incluyendo vendedores ambulantes) como trabajadores, y reconocimiento de sus lugares de trabajo (Ej. las calles) como sus lugares del trabajo;
- especificación de los derechos constitucionales básicos de los trabajadores de la economía informal (incluyendo vendedores ambulantes) que se protegen en términos de esta ley;
- reconocimiento formal de las organizaciones de trabajadores libremente elegidas en la economía informal, y sus representante selegidos;
- representación estatutaria de trabajadores en la economía informal en el nivel del Consejo local y en el nivel nacional/parlamentario;
- procedimientos formales de disputa que se invocarán cuando las negociaciones en foros estatutarios se encuentren en un callejón sin salida;
- definición clara del papel de diversos ministerios nacionales en lo referente a trabajadores en la economía informal;
- sistema de la protección social para los trabajadores en la economía informal (incluyendo vendedores ambulantes).

Los participantes de todos los países han desarrollado una estrategia que comenzarán a ejecutar al volver a sus países. Todos los particip- antes enviarán los informes sobre los progresos a StreetNet para finales de junio del 2007 en cuanto al progreso que han hecho en cuanto a poner en ejecución la estrategia desarrollada en esta reunión. Estos informes sobre el progreso de los trabajos serán presentados al Congreso Internacional de StreetNet en el Brasil en agosto del 2007 como el informe de seguimiento sobre esta reunión internacional.

PAISES REPRESENTADOS:
Benin; India; Ghana; Guinea; Kenya; Corea; Malawi; México; Nepal; Senegal; Sudáfrica; Uganda ; Zimbabwe; Zambia.

India: Nuevos reglamentos elaborados en el marco de la ley de protección y promoción de los medios de subsistencia para vendedores ambulantes

Por Arbind Singh, de la Alianza Nacional de los Vendedores Ambulantes de India

Los vendedores ambulantes urbanos constituyen un importante segmento de los trabajadores autónomos en el sector desorganizado y considerablemente añaden a la comodidad del público en general, poniendo a disposición los artículos común de uso diario a precios asequibles y en lugares convenientes, sin embargo, viven en la inseguridad constante de perder sus medios de vida debido a la ausencia del reconocimiento y la promoción de sus medios de vida por las autoridades.

La Ley de vendedores ambulantes (protección y la promoción de medios de vida) 2001, provee para la protección de los medios de vida de los vendedores ambulantes urbanos y para promover la venta callejera y el comercio proporcionados por los vendedores ambulantes al público y para las cuestiones relacionada con lo mismo o incidentales a ello. Desde la promulgación de la ley se han elaborado reglamentos. NASVI ha pasado gran parte de su tiempo y los esfuerzos de cabildeo para la promoción de la ley a nivel estatal.

Se extiende a la totalidad de la India / Estado y todos los órganos locales. Cada Autoridad Municipal/local constituirá, tan pronto como sea posible, un Comité Ciudadano de Ventas (denominado en lo sucesivo el Comité de Ventas) con el Comisario Municipal y Director General como presidente y el número de miembros en representación de la Autoridad Municipal, la Autoridad planificadora, la Autoridad de Tráfico, Policía de tránsito, policía local, asociación de vendedores ambulantes, los bancos y de cualquier otra índole, que a juicio del Gobierno, deba de estar representada en el comité de ventas.

- El número de miembros del comité no debería ser inferior a 10 ni superior a 20. El término oficial de los miembros será de cooperación amplia con su cargo (de oficio) y los términos de los miembros no oficiales serán de tres años.
- Cada vendedor ambulante que haya cumplido la edad de 18 años, y llevando a cabo el comercio al por menor como vendedor ambulante o poniendo a disposición los bienes, artículos de uso u ofreciendo servicios al público tendrá derecho a inscribirse en el comité de ventas para regulación.
- Cada vendedor ambulante vendiendo en el momento de la promulgación de la ley, deberá recibir un espacio si ella/él es un vendedor estacionario y licencia si ella/él es un vendedor móvil.

RÉGIMEN DE LA VENTA CALLEJERA

A efectos de la presente Ley, la Autoridad Local deberá delinear, por medio de una notificación, un régimen que podrá disponer de todos o cualquiera de los siguientes asuntos, a saber:

- Las normas de ordenación territorial serán aprobadas por la autoridad de planificación para la asignación de espacio suficiente para los vendedores ambulantes en el plan maestro, el plan de desarrollo de zona, el diseño de planes y de sus planes, proveyendo que la cantidad de espacio asignado no sea inferior a 2,5 %.
- Los principios de la determinación de la capacidad de retención o número máximo de los vendedores ambulantes y puestos de venta que pueden permitirse en una calle o lugar público por el comité de ventas.
- La forma de concesión, renovación, suspensión o cancelación de un certificado de registro de un vendedor ambulante y la edición de la tarjeta de identidad a los vendedores ambulantes.
- La designación del l'Oficial Estatal Nodal para la coordinación de todas las cuestiones relacionadas con la venta callejera a nivel estatal;
- Mercados semanales a ser celebrados en las zonas que han tenido tradicionalmente mercados semanales. Mercados seman-ales, que serán celebrados en particular en el día en que los mercados normales o establecimientos de la zona están cerrados;
- El tamaño del sitio de ventas de cada vendedor no será más de 6 X 4 (6 pies de largo y 4 de ancho);
- Los tiempos de los mercados semanales deberán decidirse de acuerdo con los tiempos reales de los bazares, que inclu-yen, entre otros, las necesidades de las personas que dependen de estos bazares además, los horarios de verano y de invierno debería ser diferentes;
- Recolección regular del (tasa de comercio) *tehbazaari* (Sistema de Contrato Municipal para los vendedores ambulantes) por la Municipalidad/Autoridad Local Independientemente de la titularidad de la tierra/la calle/carretera /zona, que pueden pertenecer a cualquier otra agencia de propiedad de tierras, sobre todo el control de los bazares semanales será de la Municipalidad/Local.

Corea del Sur: Vendedor Ambulante toma su vida durante la represión por verdugos contratados

StreetNet Internacional condena en los términos más enérgicos posibles la agresión de las municipalidades de Corea del Sur sobre los vendedores ambulantes con el uso de bandas pagadas para hacer el trabajo sucio de desalojar a los vendedores ambulantes.

En lugar de negociar con los vendedores ambulantes lugares alternativos donde ellos puedan seguir ganándose la vida, ellos han vuelto a usar violencia innecesaria.

Durante el brutal ataque a los vendedores ambulantes, el afiliado de StreetNet, KOSC, informa que el 12 de octubre Lee Geunjae, de 48 años, vendedor ambulante en la ciudad de Goyang, Provincia de Kyeonggi, tomó su vida en desesperación. "A las 2 p.m. del 11 de octubre, alrededor de 200 hombres con aspecto iracundo, gorras negras, chalecos y botas de combate se pusieron en marcha desde camiones repentinamente atacando aproximadamente 30 puestos de venta ambulante incluyendo la del Sr. Lee y de su esposa", informe KOSC.

El 12 de octubre, el día siguiente a la represión, Geunjae, un comerciante ambulante en Goyang durante más de 10 años, fue hallado muerto. Él mismo se había colgado de un árbol. Geunjae y su esposa se habían ganado la vida mediante la venta callejera de alimentos en la calle Goyang. KOSC informa que la represión por parte las municipali- dades sobre los vendedores ambulantes y la destrucción de sus puestos ha sido constante desde abril.

e-mail kosc_inter@hotmail.

MENSAJE DE APOYO

24 de octubre del 2007:Con la presente expresamos nuestro apoyo a los vendedores ambulantes de Corea enfrente de la represión por el Gobierno de Corea del Sur contra los vendedores ambulantes.

Asimismo, expresamos nuestro pésame a la familia de Lee Geun-Jae, cuya desesperación le obligó a tomar su propia vida el 12 de octubre del 2007. Hacemos un llamamiento al Gobierno de Corea del Sur para instituir políticas de empleo eficaces en lugar de las políticas que se han traducido en más y más mártires como Lee Geun-Jae. Instamos al Gobierno y a las autoridades municipales, para entablar negociaciones con la Confederación Coreano de Vendedores Ambulantes KOSC y otras organizaciones democráticas de trabajadores de la economía informal y poner en marcha políticas de empleo que garanticen los ingresos y medios de vida de los trabajadores en la economía informal, como una cuestión de urgencia.

Atentamente, en solidaridad internacional

Pat Horn (Coordinadora Internacional)

Memorando Fecha: Ley del Sector no Organizado de la Seguridad Social de de Trabajadores

24 de Abril del 2007: Los sindicatos mencionados anteriormente tienen una membresía colectiva de 20 lakhs, los trabajadores no organizados de Gujarat, Maharashtra, Madhya Pardesh, Uttarpardesh, Rajas-than, Bihar, Bengala Occidental, Kerala, Delhi, Uttarnchal. Nuestros miembros incluyen a los vendedores ambulantes, trabajadores domésticos, trabajadores forestales, recolectores de residuos, los trabajadores de la construcción, cargadores de cabeza, conductores de cochecillos, los trabajadores agrícolas, productores a pequeña escala, los trabajadores ocasionales y los artesanos.

Es motivo de gran preocupación para nosotros que el gobierno de la UPA todavía no ha cumplido su promesa de promulgar una legislación de seguridad social para los 370 millones de trabajadores no sindicalizados y sin protección en la India. El gobierno de la UPA está a mitad de camino en su término y la Seguridad Social de los

trabajadores no organizados es una promesa electoral, que forma parte del Programa Mínimo Común del gobierno de la UPA.

La fuerza numérica de los trabajadores no sindicalizados y su inmensa contribución a la economía y su necesidad de seguridad social está establecida, reconocida y documentada por diversas Comisiones, creadas por los sucesivos gobiernos, incluido el propio.

Lo que sí queremos resaltar es el hecho de que creemos que el gobierno está retrasando esta cuestión; Que celebra el ascenso del país hacia el crecimiento económico de dos dígitos, pero no parece muy preocupado por la equidad.

La ley de seguridad social para trabajadores no organizados del 2007 elaborada por el Ministerio de Trabajo Sindical es la más reciente entre la sucesión de los proyectos de ley que se han redactado. Creemos que el proyecto de ley debe prever un conjunto de medidas, entre ellas la vida y el seguro médico; prestaciones de maternidad y la pensión de vejez y que una asignación financiera adecuada para lo mismo debe hacerse en el presupuesto nacional. También creemos que el proyecto de ley debe prever una clara autoridad de aplicación y estructuración. En la mayoría de los países los gastos de la seguridad social son un gran por ciento del PIB. Nosotros esperamos que la India debería comenzar con una pequeña cantidad del 3% del PIB fuera de las asignaciones presupuestarias.

Este es el 60 º aniversario de la independencia de la India, durante lo cual 370 millones de "aam admis" (Publico General) están esperando y viendo que el gobierno pueda cumplir sus promesas. Le instamos a tomar interés personal en este asunto y garantizar que el proyecto de ley de Seguridad Social para los Trabajadores No organizados sea presentado en el actual período de sesiones del Parlamento.

Firmado por

1. Dr Baba Adhav, Presidente, Hamal Panchayat; Maharashtra Rajya Hamal Mapadi Mahamandal; Rickshaw Panchayat; Pathari Panchayat
2. Renana Jhabvala Coordinador Nacional, SEWA
3. Manali Shah, vicepresidente de la SEWA
4. Bhanuben Solanki Presidente, SEWA trabajador agrícola
5. Baluben Makwana Ex miembro Com SEWA, trabajador constricción
6. Jaitun Pathan, Ex Miembro Com SEWA, Incienso Stick Roller
7. Arbind Singh, asociación nacional de vendedores ambulantes de la India
8. Shalini Trivedi, coordinador de la política de SEWA
9. Beena Trivedi, la Comisión Nacional de Ex Coordinador SEWA
10. Poornima Chikarmane, SWACHH Alianza Nacional de Recolectores de Basura de la India
11. Manorama Joshi, vicepresidente SEWA Madhya Pradesh
12. Shikha Joshi, Secretario General, SEWA Madhya Pradesh

Reimpreso en Senderos Ki Aawaz, junio, 2007.

Inmediatamente después de la campaña del Gabinete Sindical decidió presentar el proyecto de ley en el próximo período de sesiones del Monzón

Afiliados de StreetNet - Actualization

Desde que StreetNet comenzó a recibir sus afiliados en el año 2003 después del lanzamiento internacional en noviembre del 2002, ahora contamos con 28 afiliados en 25 países. FNBCC (Camerún) y TUICO (Tanzania), cuyas solicitudes de afiliación han sido aceptadas, se convertirán en afiliados después del pago de sus cuotas de afiliación, con lo que incrementara el número a 30 afiliados en 27 países.

1. **ASSOTSI** (Asociación de Operadores y Trabajadores del Sector Informal); Alianza Nacional Mozambique

2. **AZIEA** (Alianza de Asociaciones de la Economía Informal de Zambia) Alianza Nacional Zambia

3. **CNTG** (Confederación Nacional de Trabajadores de Guinea) Sindicato nacional Guinea

4. **CNTS** (Confederación Nacional de trabajadores del Senegal) Unión nacional Senegal

5. **CPTP - FNT** (Confederación de los Trabajadores por su Cuenta Propia) Sindicato nacional Nicaragua

6. **Alianza de los vendedores ambulantes de la Provincia del Cabo Oriental** Alianza Provincial Cabo Oriental, Sudáfrica

7. **FEDEVAL** (Federación Departamental de Vendedores Ambulantes de Lima,) Alianza de la Ciudad Lima, Perú

8. **FENASEIN** (Federación Nacional de Sindicatos de Economía Informal de Níger), Federación Nacional Niger

9. **FNBCC** (Federación Nacional de Trabajadores del Bois y Construcción de Camerún) Federación Nacional Camerún

10. **FNOTNA** (Federación Nacional de Organizaciones de Trabajadores No Asalariados) Sindicato Nacional México

11. **Alianza Ghana StreetNet** Alianza Nacional Ghana

12. **KENASVIT** (Kenya Alianza Nacional de Vendedores Ambulantes y Comerciantes Informal) Alianza Nacional Kenya

13. **Khathang Tema Baits'okoli** Organización Nacional Lesotho

14. **KOSC** (Confederación de vendedores ambulantes de Corea) Alianza Nacional Corea

15. **Sindicato de Malawi para el Sector Informal** Sindicato Nacional Malawi

16. **LDFC** (Liga para el Derecho de la Mujer Congolesa)
Alianza de 3 Provincias República Democrática del Congo

17. **NASVI** (Alianza Nacional de Vendedores Ambulantes de la India)
Alianza Nacional India

18. **NEST** (Sindicato de Nepal de Comerciantes Ambulantes)
Sindicato Nacional Nepal

19. **NUIEWO** (Sindicato Nacional de Trabajadores de la Economía Informal)
Alianza Nacional Uganda

20. **SEU** (Sindicato de Trabajadores por Cuenta Propia) Sindicato Nacional Bangladesh

21. **SEWA** (Asociación de Mujeres Auto-Empleadas) Sindicato Nacional India

22. **SINTEIN** (Sindicato de Trabajadores de la Economía Informal) Sindicato Brasil

23. **Asociación StreetNet de Sri Lanka** Alianza Nacional Sri Lanka

24. **Proyecto de Vendedores Ambulantes** Alianza de la Ciudad Nueva York, EE.UU

25. **SUDEMS** (Sindicato Único Democrático de Mareyeurs de Senegal)
Sindicato Nacional Senegal

26. **SYNAMAVAB-UNSTB** Sindicato Benin

27. **SYVEMACOT-CSTT** Sindicato Togo

28. **TUICO** (Sindicato de Tanzania de Trabajadores de la Industria & Comercio)
Sindicato Tanzania

29. **USYNVEDPID-CSPIB** Sindicato Benin

30. **ZCIEA** (Cámara de Asociaciones de la Economía Informal de Zimbabwe)
Alianza Nacional Zimbabwe

A excepción de nuestro nuevo afiliado en Nueva York, EE.UU., todos los demás se encuentran en África (19), Asia (6) y América Latina (4). Las organizaciones siguentes ahora tambien estarán aceptadas, tal que decidido por el comité ejectuvo el 15 de Novembre de 2007, pendiente su realización de exigencias necesarias.

- **FOSSIEH** (Federación de Organizaciones del Sector Social y de la Economía Informal de Honduras)
- **FUTRAND** (Federación Única de Trabajadores No Dependientes) Venezuela
- **SIVARA** (Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República de Argentina)

- **UGSEIN** (Union general de los sindicatos de la economía informal del Niger

StreetNet tiene gran interés en tener más afiliados de América Latina y de Asia para un mejor equilibrio geográfico, y se ha decidido iniciar más activamente convenios con afiliados en el Caribe y en Europa del Este, como las próximas dos regiones objetivo. El sindicato de trabajadores autónomos UPTA - UGT (Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos) de España también ha indicado su interés en afiliarse a StreetNet, y esperamos con interés recibir su solicitud.

Salud y seguridad para los trabajadores del sector informal

Ley aprobada después de que los estibadores del mercado lucharon por salud y seguridad

FETTRAMAP, un sindicato de estibadores del mercado/cargadores sobre la cabeza en el Perú, ha venido instando por reglamentos para proteger a sus miembros frente a los riesgos de los cargadores sobre la cabeza como ocupación durante muchos años, ha visto su demanda al gobierno por una ley de salud y seguridad reconocida y aceptada por el gobierno peruano.

En su último congreso FETTRAMAP pidió una Comisión Multisectorial para poner límites sobre el peso que llevan los trabajadores como los estibadores en los mercados y una ordenanza para controlar el problema. FETTRAMAP cuenta con nueve filiales en Lima, 11 en la provincia de Huancayo y 14 en Cuzco.

Informe oficial

La salud en el trabajo de los miembros y las condiciones de trabajo de los miembros de FETTRAMAP de la economía informal ha sido objeto de un informe por CENSOPAS, el centro nacional de salud en el trabajo. El sindicato que se formó en 1982 ha estado trabajando con el apoyo de ISCOD - UGT y PROSIE - ORIT para celebrar talleres y programas sobre salud y seguridad sobre el VIH / SIDA.

En el 2006 una ley se redactó (Ley 24047) y se informó que se esperaba que cubriera 100 000 trabajadores y 500 000 familias. El Gobierno peruano ha aprobado recientemente la ley.

Cincuenta representantes de sindicatos de la economía informal se reunieron en un taller sobre la protección jurídica en la economía informal (parte dos) a partir de octubre 15-17 del 2007, organizado por la CUT Perú, Proyecto ASEI CSI-ORIT, ISCOD-UGT y AECI debatió el logro de la promulgación de una ley de Seguridad Social y Salud para cubrir a los estibadores del mercado y trabajadores del transporte manual.

El taller concluyó que la seguridad social es un derecho fundamental que no puede ser aplazado y que la CUT ha avanzado gracias a la ardua labor de los estibadores del

mercado (Estibadores Terrestres), representados por el FETTRAMAP cuyas luchas han asegurado que una ley, con una garantía de cumplimiento, ha sido introducida para proteger la salud de muchos trabajadores por cuenta propia.

En el seminario se señaló que el congreso de la CUT - Perú, los días 24 - 26 de octubre, hizo hincapié en la aprobación de un plan que reconoce el crecimiento y la afiliación del sector de los trabajadores por cuenta propia, con miras a fortalecer e incrementar las principales responsabilidades de liderazgo en el ámbito nacional.

Informe de Fettramap de la reunión del 2006; Informe de Buen de Prosie # 59
http://www.cioslorit.net/espanol/palavra01.asp?palavra=prosieES

Proyectos de SIDA en los Mercados

Angola

El 15 de junio del 2007, el Movimiento Africano de Infancia y Juventud Trabajadora (AMWCY) inició una campaña de sensibilización sobre la prevención del SIDA en el mercado de Asa - Branca sobre el tema "para garantizar nuestra vida, tenemos que decir NO al SIDA".

Esta actividad continuará hasta finales del año en los mercados del Roque - Santeiro y Asa - Blanca donde se concentran la mayor cantidad de niños y jóvenes trabajadores.

Para más información: joaquimmarcoas03@yahoo.com.br

Burkina Faso

AWCY Gaoua ha estado participando en la lucha contra el SIDA a través de campañas de sensibilización en cinco grupos de base. El WCY celebró cuatro debates educativos y cinco películas sobre prevención fueron mostradas. Preservativos fueron también distribuidos. Se alcanzó un total de 1569 personas a través de los programas de sensibilización, de las cuales 358 fueron niños, 412 jóvenes, 269 hombres y 530 mujeres.

Para más información: sinaprosper@yahoo.fr

De Calao Express 30, Movimiento Africano de Niños y Jóvenes Trabajadores